



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 614.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL MINISTRO ARMANDO FERNÁNDEZ GALTÉ, DIRECTOR DE FRANQUICIAS DIPLOMÁTICAS, A FIRMAR DOCUMENTOS RELATIVOS A FRANQUICIAS, PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DE FUNCIONARIOS DE REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS, CONSULARES, Y DE ORGANISMOS INTERNACIONALES ACREDITADOS ANTE EL GOBIERNO NACIONAL, EXPEDIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTOCOLO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 20 de junio de 2018

VISTO: El artículo 13 de la Ley N° 1635/00 “Orgánica del Ministerio de Relaciones Exteriores”, que dispone que a la Dirección General de Protocolo le compete la atención de las cuestiones relativas a las franquicias y privilegios diplomáticos.

La Resolución N° 1361 del 12 de diciembre de 2017, por la cual se autorizó al Ministro Armando Fernández Galté, Director de Franquicias Diplomáticas, a firmar los documentos relativos a franquicias, privilegios e inmunidades de funcionarios de Representaciones Diplomáticas, Consulares, y de Organismos Internacionales acreditados ante el Gobierno Nacional, expedidos por la Dirección General de Protocolo, hasta tanto se designe un titular en la misma; y

CONSIDERANDO:

El Memorandum DM/DGPM/N° 191/18 del 6 de junio de 2018, por medio del cual el Director General de Protocolo eleva a consideración la posibilidad de autorizar al Director de Franquicias Diplomáticas a seguir firmando los documentos a los cuales se hace mención en la Resolución N° 1361/17.

La necesidad de garantizar que la Dirección General de Protocolo expida con la mayor celeridad los documentos relativos a franquicias, privilegios e inmunidades de funcionarios de Representaciones Diplomáticas, Consulares, y de Organismos Internacionales acreditados ante el Gobierno Nacional.

Que la Dirección de Franquicias depende directamente de la Dirección General de Protocolo.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar al Ministro **Armando Fernández Galté**, Director de Franquicias Diplomáticas, a seguir firmando los documentos relativos a franquicias, privilegios e inmunidades de funcionarios de Representaciones Diplomáticas, Consulares, y de Organismos Internacionales acreditados ante el Gobierno Nacional, expedidos por la Dirección General de Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 614.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA AL MINISTRO ARMANDO FERNÁNDEZ GALTÉ, DIRECTOR DE FRANQUICIAS DIPLOMÁTICAS, A FIRMAR DOCUMENTOS RELATIVOS A FRANQUICIAS, PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DE FUNCIONARIOS DE REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS, CONSULARES, Y DE ORGANISMOS INTERNACIONALES ACREDITADOS ANTE EL GOBIERNO NACIONAL, EXPEDIDOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTOCOLO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

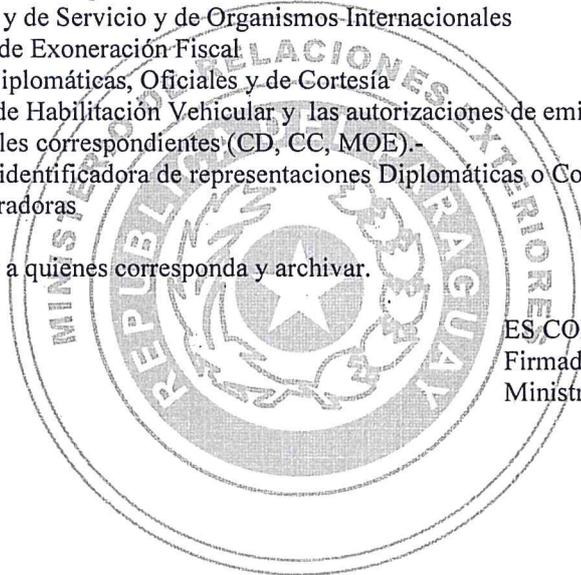
-2-

Art. 2° Los documentos autorizados a la firma en el artículo 1° de la presente Resolución son los que se detallan a continuación:

- Credenciales Diplomáticas, Consulares,
- Oficial y de Servicio y de Organismos Internacionales
- Tarjeta de Exoneración Fiscal
- Visas Diplomáticas, Oficiales y de Cortesía
- Carnet de Habilitación Vehicular y las autorizaciones de emisión de las Placas Especiales correspondientes (CD, CC, MOE).-
- Tarjeta identificadora de representaciones Diplomáticas o Consulares, para bancos y aseguradoras.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N° _____



ES COPIA
Firmado: Eladio Loizaga
Ministro